

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL 20 DE MAYO DE 2026 A LAS PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE USUARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS HOMOLOGADOS DE CAPTURA DE ESPECIES CINEGÉTICAS PREDADORAS Y ASILVESTRADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

De conformidad con lo establecido por Decreto n.º 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas (BORM n.º 267 de 17 de noviembre de 2020) y la Resolución de 17 de febrero de 2026 por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, para el año 2026 (BORM n.º 39 de 17 de febrero de 2026).

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II respectivamente, para participar en el examen de la convocatoria de 20 de mayo de 2026 de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Segundo.- La presente resolución será expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (Planta Baja, Plaza Juan XXIII, Murcia) y publicada en el Portal WEB de Caza y Pesca <https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/control-predadores>

Tercero.- La prueba se realizará el 20 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre del Valle, en La Alberca (Murcia).





Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

Cuarto.- Los aspirantes deberán presentarse a la realización de las pruebas de aptitud el día, hora y lugar indicado provistos de la documentación (original y en vigor) acreditativa de su identidad, bolígrafo, carpeta para apoyarse y guantes.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

P.S. (Orden de 26/09/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se designan suplencias temporales para despacho ordinario de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad de sus Órganos Directivos, BORM N.º 225 de 28/09/2023)

LA SECRETARIA AUTONOMICA DE ENERGIA, SOSTENIBILIDAD Y ACCION CLIMATICA

Fdo. María Cruz Ferreira Costa

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

P.D. (Resolución de 24/05/2025)

(documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Juan de Dios Cabezas Cerezo



**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

Anexo I**ASPIRANTES ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CERTIFICADO	Tasa
Montesinos Torres Miguel Pascual	22****59-W	S	S
López Sánchez José Antonio	77****33-F	S	S
Vicente Inglés Francisco Javier	27****32-B	S	S
González Navarro Pedro	23****06-Z	S	S
Pallarés López Alejandro	48****04-G	S	S
Lumila de los Ángeles Cañete Gómez	43****79-Y	S	S
Coello Luis Lincoln	43****39-M	S	S
Lario Jódar Francisco Javier	23****49-S	S	S

Anexo II**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Certificado del curso	Tasa	Motivo de exclusión
Reina Sánchez José Alberto	77****97-F	N	S	No se certifica realización de curso obligatorio

11/05/2024 08:04:31

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49399d3e-4c4f-11f1-b919-024200000008

